**Solicitud de pronunciamiento al Juez, herederos universales**

En horas de Despacho del día de hoy seis (06) de febrero del año dos mil dos, comparece por ante este Tribunal la Ciudadana PETRA JOSEFINA PÉREZ, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 22.256.022, debidamente asistida del Ciudadano Ricardo Aquino, titular de la cédula de identidad N° V-4824362, abogado inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 124.942, para exponer: “Solicito muy respetuosamente a la Ciudadana Juez, se pronuncie en cuanto a la solicitud inicial hecha por mi persona y me Declare Única y Universal Heredera de mi padre, el de cujus PEDRO JOSE PÉREZ, petición que fue ratificada en fecha 22 de enero del año en curso una vez hecha la declaración me sea devuelta la original con sus resultas; solicitud que hago en virtud que se declaró sin lugar la oposición hecha y se ordenó escuchar apelación del oponente en un solo efecto; es decir el efecto devolutivo, más no suspensivo; razón por la que pido la pronunciación del Tribunal en la presente solicitud. Es todo, terminó, se leyó y conforme firman.- El Abg. Asistente.